

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de Hacienda

Dirección general de Propiedades e Impuestos

ANUNCIO

Autorizada por Real orden de 30 de Septiembre último la segunda subasta pública para la venta de los minerales existentes en la mina Arrayanes en 30 de Septiembre de 1915, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la mencionada mina Arrayanes y en la Delegación de Hacienda de Jaén, a las doce en punto del día 5 de Enero próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

Para fijar el tipo del remate se tomará la cotización media mensual del plomo en el mes anterior al que se verifica la subasta, es decir, la correspondiente al mes de Diciembre, deduciéndose dicha cotización media con arreglo a los cursos del plomo publicados durante el citado período en la publicación inglesa *The Public Ledger*.

Las proposiciones presentadas en pliegos cerrados y extendidas en papel de sello n.º se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas de oficina, y han de ir acompañadas de la cédula por órdal de su firmante y la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico o su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Serán desechadas las proposiciones que

no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para la venta en pública subasta del mineral de sulfuros (gruesos y granza) y carbonatos de la mina Arrayanes, de Linares (Jaén), en él indicado, se comprometo a cumplirlo exactamente, pagando por el quintal castellano de sulfuro gruesos el precio de pesetas céntimos (expresado en letra), por el quintal castellano de sulfuro (granza) el precio de pesetas céntimos (expresado en letra), por el quintal castellano de carbonatos el precio de pesetas céntimos (expresado en letra), abonando, por lo tanto, por la totalidad del mineral subastado, el precio de pesetas céntimos (expresado en letra).

Domicilio del que suscribe.

(Expresado en letra.)

Fecha y firma.

Madrid, 18 de Noviembre de 1916.

El Director general,
R. del Valle.

(Núm. 4.998) (E.—589.)

Diputación provincial

La Diputación provincial, en sesión de 22 de Noviembre último, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, sacar a pública subasta el suministro de maderas, materiales de vidriería y fontanería, pintura, herrería, cerrajería y calderería, y albañilería, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el próximo año de 1917, cuyos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez a doce de la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crea procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1916.

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—587.)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 24 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrarse para contratar el suministro del material de plomo trabajado que necesiten los servicios de Arbolado, Parques y Jardines y Fontanería Alcantarillas, durante el año 1917.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 30 de Noviembre de 1916.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 5.013.) (E.—593.)

Ayuntamientos

COLLADO VILLALBA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1917, aprobado por este Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos que determina la Ley Municipal.

Collado Villalba, 24 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Prudencio Ramírez.

(Núm. 4.981.)

CLUBAS

El repartimiento individual de la contribución urbana de este término municipal para el año de 1917 se encuentra terminado

y expuesto al público por tiempo de ocho días para oír reclamaciones.

Cubas, 25 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Antonio Mendía.

(Núm. 4.984.)

BERZOSA

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones los documentos siguientes por término de ocho días.

El repartimiento de la contribución urbana de este pueblo para el año de 1917.

Idem el reparto vecinal de consumos para el propio año de 1917.

Berzosa, a 15 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
P. O.,
Bernardo García.

(Núm. 4.806.)

OTERUELO DEL VALLE

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones contra errores aritméticos o de copia, las listas cobratorias de edificios y solares de este término, formadas para el próximo año 1917.

Oteruelo del Valle, 15 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Eliás Sanz.

(Núm. 4.787.)

ROBLEDILLO DE LA JARA

El reparto del impuesto de Consumos de este término municipal, formado para el año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, a fin de que los contribuyentes sujetos a dicho impuesto puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que sean justas.

Robledillo de la Jara, a 17 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
P. O.,
Miguel Benito.

(Núm. 4.785.)

MANJIRON

El repartimiento de la contribución urbana de este pueblo perteneciente al año de 1917 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír re-

clamaciones; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Manjirón, 19 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Segundo Velasco.

(Núm. 4.817.)

POZUELO DEL REY

Por término de ocho días, a contar desde esta fecha, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución urbana de este término para los efectos cobratorios del próximo año de 1917, con el fin de que pueda ser examinado y se produzcan por los interesados las reclamaciones que crean oportunas.

Pozuelo del Rey, 20 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Nicasio Aparicio.

(Núm. 4.818.)

TORREMOCHA DE JARAMA

Quedan expuestos al público en esta Secretaría, y por término de ocho días, los documentos siguientes:

Padrón de la contribución sobre la riqueza rústica para el año 1917.

Repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana para el mismo año.

Y a fin de que durante ese plazo puedan presentar las reclamaciones que juzguen oportunas y versen sobre errores aritméticos o de copia, se hace presente a todos los interesados.

Torremocha de Jarama, a 17 de Noviembre de 1916.

El Secretario,
Enrique de Ramón y Pro.

(Núm. 4.820.)

DAGANZO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución urbana de esta Villa formado para el próximo año de 1917.

Daganzo, a 18 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Agustía Godín.

(Núm. 4.819.)

VALDEMORILLO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por plazo de ocho días, los documentos siguientes:

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana para el próximo año de 1917.

El padrón de carruajes de lujo para el mismo año.

Valdemorillo, 20 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Victoriano Entero.

(Núm. 4.821.)

PEZUELA DE LAS TORRES

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada en este día para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos para el año 1917 por falta de licitadores, se celebrará una segunda el 5 de Diciembre, en el mismo sitio, a la misma hora, y bajo el mismo tipo de 1.250 pesetas; admitiéndose proposiciones que cubran las tres cuartas partes.

Pezuela de las Torres, 25 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Honorato Fernández.
(E.—574.)

PINTO

En cumplimiento de lo que determina el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1917, por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y deducir las reclamaciones que les ocurra sólo en cuanto a errores aritméticos o de copia.

Pinto, 18 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Celestino Martín.

(Núm. 4.792.)

BREA DE TAJO

La lista cobratoria para la contribución de edificios y solares correspondiente al año 1917 se halla terminada y expuesta al público, por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Brea de Tajo, 16 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Leopoldo de Torres.

(Núm. 4.793.)

El padrón de la riqueza rústica y pecuaria para el próximo año de 1917, remitido a esta Alcaldía por la Dirección del Servicio Agronómico Catastral, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos.

Brea de Tajo, 17 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Leopoldo de Torres.

(Núm. 4.794.)

El padrón de cédulas personales para el año 1917 se halla terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Brea de Tajo, 14 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Leopoldo de Torres.

(Núm. 4.795.)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el término de ocho días, el repartimiento de la contribución urbana de este término y que ha de regir durante el próximo año de 1917, durante cuyo plazo puede enterarse la persona que tenga por conveniente, y hacer las reclamaciones que crea justas.

Bajo el concepto que, pasado dicho plazo, no serán oídos.

Miraflores de la Sierra, 17 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Antonio Ramírez.

(Núm. 4.796.)

TIELMES

El repartimiento de la contribución urbana de este distrito municipal, para el próximo año de 1917, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas.

Tielmes, a 20 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Eliás Barbero.

(Núm. 4.838.)

NAVALAFUENTE

El repartimiento de contribución urbana de esta localidad confeccionado para el año 1917 se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones; pasados los cuales será remitido a la aprobación de la Superioridad.

Navalafuente, 20 de Noviembre de 1916.

El Secretario,
Angel Ramón.

(Núm. 4.839.)

GUADALIX DE LA SIERRA

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de mi cargo, por término de ocho días y al objeto de oír reclamaciones, el repartimiento individual sobre la riqueza urbana de este término municipal, formado reglamentariamente para el próximo año de 1917.

Guadalix, 16 de Noviembre de 1916.

El Secretario,
Joaquín Santos.

(Núm. 4.798.)

NAVALCARNERO

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1917, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante el que pueden hacerse las reclamaciones que estimen convenientes.

Navalcarnero, 18 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Juan García.

(Núm. 4.797.)

TORRELAGUNA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1917, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, que serán resueltas por la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia.

Torrelaguna, 18 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Constantino Vera.

(Núm. 4.791.)

SAN FERNANDO

La subasta de los derechos de pesas y medidas para el año 1917 tendrá lugar el día tres de Diciembre próximo, en la sala de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, 9 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
José Maján.

(Núm. 4.884.)

(E.—572.)

PELAYOS DE LA PRESA

El día 11 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta Villa la subasta para el arriendo de las pesas y medidas, propiedad del Municipio, durante el próximo año de 1917, bajo el tipo de tasación de 150 pesetas y condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Secretaría.

Pelayos de la Presa, a 25 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Eugenio Redondo.

(Núm. 4.956.)

(E.—578.)

FUENTE EL SAZ

Acordado por esta Corporación municipal la enajenación en pública subasta de un terreno edificable en esta localidad, se hace público por el presente, para que en término de diez días, a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial, puedan hacerse las reclamaciones que juzguen oportunas.

Fuente el Saz, 27 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,
Federico del Vado.

(Núm. 4.953.)

(O.—172.)

Agencia ejecutiva municipal

Primera zona.

Don Segundo Anca del Río, Agente ejecutivo municipal de la primera Zona.

Hago saber: Que por providencias del Excelentísimo señor Alcalde Presidente, fechas 20 y 28 de Noviembre del año actual, y por no haber satisfecho sus cuotas respectivas durante los plazos de recaudación voluntaria, fueron declarados incursos en el primer grado de apremio con el cinco por ciento de recargo sobre sus cuotas, los contribuyentes por los arbitrios de Permisos de circulación de automóviles, Solares, Puestos en la Ribera de Curtidores, Puestos en la vía pública, Veladores, Kioscos, Concesión de terrenos, Tostaderos de café, correspondientes al segundo semestre del año actual y pertenecientes a los distritos de Palacio, Latina e Inclusa.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes a quienes se refieren las anteriores providencias a fin de que en el preciso término de cinco días se personen en esta Agencia ejecutiva, calle de la Independencia, núm. 1, tercero izquierda, de cuatro a seis de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el cinco por ciento de recargo, pues pasado dicho plazo se les declarará incursos en el apremio de segundo grado con el recargo del diez por ciento sobre el cinco, conforme dispone la Instrucción.

Madrid, 2 de Diciembre de 1916.

El Agente ejecutivo,
Segundo Anca.

(A.—795.)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PUBLICO

Y

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito necesario en metálico números 427.247 de entrada y 64.666 de registro, constituido en 24 de Diciembre de 1915 por Don Ercole Casali Castellini, de la propiedad del mismo, para responder del cumplimiento del contrato de arrendamiento del Teatro Real, importante 40.000 pesetas, a disposición del Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 29 de Noviembre de 1916.

El Director general,
Eduardo Ródenas.

(Núm. 4.986.)

Audiencia de Madrid.

Relación de nombramientos acordados por la Sala de gobierno de esta Audiencia Territorial de Fiscales municipales y sus suplentes para el cuatrienio de 1917-1920, y de los Adjuntos que han de actuar durante el año próximo de 1917 en la provincia de Madrid.

(CONTINUACIÓN)

Distrito de la Inclusa.

- Don Luis Narro.
- Julio Bernáldez.
- Alejandro Bustamante Martínez.
- Salvador Castro Lora.
- Gonzalo González Rivera.
- Eduardo Aldecoa García.
- Manuel de la Riva Guerra.
- Manuel Pintado Carballo.
- Manuel Navarro Grima.
- Miguel de la Riva Sierra.
- José Maninuevo Junoy.
- Leopoldo González Echenique.
- Samuel López Arias.
- Ga par González López.
- Isidoro Torres Isasa.
- José M. Arlota Robledo.
- José Carese Fuentes.
- Enrique Martínez González.
- Manuel Bordallo Enrique.
- Julio Piñáiz Fernández.
- Agustín Cisneros.
- Antonio Porres Márquez.
- Gonzalo Becerro de Bengoa.
- Domingo Márquez Moreno.

Distrito de la Latina.

- Don Gonzalo de la Torre Trasierra.
- José Polo Bernabé.
- Luis Escobar Espino.
- Enrique Alós y Curuchet.
- Eloy Cobo Da Riva.
- Gabriel Bonilla y María.
- Fernando Col y Rivas.
- Juan Cuervo Menéndez.
- Alvaro de Bas Hernández.
- Enrique Cerezo y Bizaga.
- Francisco González Baneta.
- Miguel García Gamero.
- Alfonso Gijón y Bosch.
- Gabriel Crespo Franco.
- Rafael Díaz de Aguado y Salaberri.
- Rafael Martínez Casado.
- Antonio Chaveri y Burguera.
- Francisco Olavide y Malo.
- Manuel Cabestani Anduaga.
- Francisco Pastor Carboner.
- Valentín Risueño de la Rosa.
- Hipólito Puig.
- Eugenio Sánchez Valderro.
- Narciso Díaz de Losarco.

Distrito de Palacio.

- Don M. Isidro Molina González.
- Mariano Barón Fortacín.
- Vicente Marañón.
- Eugenio Elices y Gasset.
- Miguel Cabrera Rivera.
- José Aguado Colmenares.
- Gabriel Ramón Marín.
- Antonio Jiménez Marín.
- Juan Enrique Fernández.
- Antonio Jiménez Olivares.
- Luis Ortiz Rojas.
- Pedro María Usera.
- Emilio Sabatel.
- Dionisio García Ezquerria.
- Miguel Gumiel María.
- Bartolomé Jiménez Marín.
- José Hierro de la Porte.
- Francisco Murcia.
- Francisco Quintana Sánchez.
- Eduardo Olabarrieta López.

- Angel Fernández González.
- Mariano Buere Ortega.
- Alberto Pereda y Segura.
- Manuel Martínez.

Distrito de la Universidad.

- Don Ricardo Aldecoa Jiménez.
- Ricardo Gonzalez García.
- José Mas Guillén.
- Emilio Calabria Ríos.
- Angel Villafraña.
- Eduardo Roldán Gómez.
- Juan Manuel García Flores.
- Pío Fernández Hidalgo.
- Enrique Ferrero Ortiz.
- Enrique Barrero Vieira.
- Julio Botella Donoso Cortés.
- Perfecto Gómez Chaconi.
- Luis Estevaz Fernández.
- Francisco Montes Santos.
- Mariano Martín Mendoza.
- Esteban Gonzalo.
- Antonio Martínez Pajares.
- Alfredo García Sánchez.
- Enrique Bescanza Julindo.
- Antonio de Santiago y Seto.
- José Cousiño Quiroga.
- Francisco Pellicer Escaloma.
- José Goas Allerbi.
- Manuel Gallego.

ADJUNTOS

Partido judicial de Colmenar Viejo.
Alcobendas.

- Don Julián Rodríguez Izquierdo.
- Julián Valdemoro de Castro.
- Sebastián Aguado Ramos.
- Justo Gil de Diego.
- Guillermo de Andrés Sanz.
- Manuel Moreno Lozano.

Becerril de la Sierra.

- Don Julián López Martín.
- Agustín Martín García.
- Deogracias Martín Montalvo.
- Francisco Fernández Martín.
- Lázaro López Sanz.
- Evaristo Castelo de la Rubia.

Boalo.

- Don Cipriano Martín Rubio.
- Manuel García Sanz.
- Valentín Vázquez Moreno.
- Rufino Martín Sanz.
- Antonio García Campos.
- Lázaro Matías Antón.

Colmenar Viejo.

- Don Tomás Esteban Arroyo.
- Escolástico Morena y Morena.
- Francisco Sancho González.
- Eugenio Marivela Martín.
- Bernardo Pérez Villas.
- Pedro Colmenarejo López.
- Martín Gómez de la Fuente.
- Aniceto Matellano López.
- León Vicente Pinto.
- Estanislao Rubio González.

Chamartín de la Rosa.

- Don Miguel Gallego Almena.
- Leandro Maná Soto.
- Antonio López Paeza.
- Lino Palacios Crespo.
- Celedonio Antoranz Barrio.
- Juan Villaseca Aguila.
- Silverio Briceño Rivera.
- Alfonso Camacho Parejo.
- Vicente Marquina Rodríguez.
- Gabriel Alonso Cánovas.
- Vicente Olmos Vila.
- Sebastián Gallego Almena.

Chozas de la Sierra.

- Don José Olmes Sanz.
- Mariano Pérez Palomino.

- Gregorio Paredes Sanz.
- Nicolás Sanz Jaras.
- Ramón Martín González.
- Santiago Díaz Sanz.

Fuencarral.

- Don Miguel García Cruz.
- Cayetano Gallego Magano.
- Patricio Vizcaino López.
- Gregorio López Soriano.
- Juan Guinales Soriano.
- Pedro Tejedor Muñoz.

Guadalix de la Sierra.

- Don Ignacio Hernanz Torres.
- Sebastián Anguas Peñas.
- Cándido Revilla Serrano.
- Mariano González González.
- Valero Lunzo García.
- Agapito Blázquez Márquez.

Hortaleza.

- Don Simeón Morales Martín.
- Ramón Asensio Cibera.
- Mariano Moipeceres Martín.
- José Rodríguez Ortega.
- Julián Morales Martín.
- Teodoro Martín Pastor.

Hoyo de Manzanares.

- Don Pablo Blasco Moreno.
- Juan Moreno García.
- Miguel Martín de la Rica.
- Epifanio Blasco Gómez.
- Marcelino Moreno Hernández.
- Julián García Domínguez.

Manzanares el Real.

- Don Eugenio Ferreiro Ramírez.
- Pedro Arroyo López.
- Ramón Díaz Fernández.
- Casiano Sanz Benal.
- Ricardo Frutos Martín.
- Gerardo Jiménez Baeza.

Miraflores de la Sierra.

- Don Isidro Alvaro Bartolomé.
- Alvaro Altozano Perales.
- Juan Madrid Altozano.
- Julián Sanz Hernando.
- Isidro Esteban González.
- Deogracias Arribas Madrid.

Moralzarzal.

- Don Pedro López González.
- Julián Cuenca García.
- Julián Baladrín Solís.
- Esteban González Morato.
- Valentín Allón Bordón.
- Celestino Morato González.

El Molar.

- Don Antonio López Malo.
- Félix de la Morena Herrero.
- Emilio Arroyo Altozano.
- Antonio Olivares Mateos.
- Eugenio París de Launa.
- Dionisio Díaz Martín.

Navacerrada.

- Don Ignacio Montalvo González.
- Isidro González Rubio.
- Raimundo Montalvo Rubia.
- Mariano Prieto de la Rubia.
- Patricio Fraile Velasco.
- Marcelino Jorge Gala.

Pedrezuela.

- Don Benigno González Sanz.
- Vicente Sanz Núñez.
- Serafín Sanz González.
- Pablo González González.
- Moisés González Sanz.
- Nicasio de la Fuente Chichón.

San Agustín.

- Don Felipe de la Serna Pascual.
- Mariano Berrocal Guzmán.
- Santiago Cederos García.
- Alejo García Vallejo.

- Florentino Martín y Martín.
- Gregorio Candelas Rubio.
- San Sebastián de los Reyes.

- Don Nicolás Yaqueriza Gómez.
- Melitón Liruela Padín.
- Modesto Frutos López.
- Miguel del Campo Portillo.
- Luis Bartolomé Colmenarejo.
- Manuel Frutos del Campo.

Talamanca.

- Don Alfredo Martín Sanz.
- Juan Marcos Iglesias.
- Juan Sierra Saldaña.
- Emeterio Martín Sanz.
- Baldomero Sanz Martín.
- Victor González Herrero.

Valdepeñas.

- Don Gerardo Puente Frutos.
- Bartolomé Gil Frutos.
- Tomás Puente Soria.
- Eugenio Calleja Bravo.
- Doroteo Pascual Frutos.
- Casimiro González Moreno.

Partido judicial de Getafe.

Alcorcón.

- Don Manuel Rodríguez Díez.
- Pascual del Río Rodríguez.
- Francisco Talavera Garrido.
- Venancio Orgaz del Cerro.
- Tomás Millán Martín.
- Nicaner Corella Guillén.

Batres.

- Don Eladio Benito Pérez.
- Gregorio Pompa Córdoba.
- Nicasio Sanchez Herrero.
- Hipólito Martín Torrejón.
- Jesús Herrera Peinado.
- Basilio García Villarreal.

Carabanchel Alto.

- Don Luis de Miguel Muñoz.
- Felipe Orden Muñoz.
- Francisco Cid Claudio.
- Anastasio Gutiérrez Martín.
- Raimundo Gómez Dorado.
- Santiago Herranz Berrocal.

Carabanchel Bajo.

- Don Mariano Huete Rodríguez.
- Pauino Sacristán Sinjordis.
- Manuel Lillo Sarria.
- Leandro Teresa Neyro.
- José Cristóbal Fernández.
- Antonio Romero Redondo.

Casarrubuelos.

- Don Cándido Tartalo Sánchez.
- Saturnino Tartalo González.
- Bernardo Vara Navarro.
- Magdaleno Vara y Vara.
- Juan Tartalo Sánchez.
- Florentino Pompa Torrejón.

Ciempozuelos.

- Don Rafael Díaz del Moral.
- Vicente Cáceres Aguilar.
- Manuel Mingo Hermida.
- Pascual de Oro Sánchez.
- Salvador Ruiz García.
- Arturo Morales Romeral.

Cubas.

- Don Ildefonso Naranjo González.
- Antonio Martín Crespo.
- Antonio Naranjo García.
- Tomás Rodríguez Abad.
- Ruperto Ambite Vara.
- Nicolás Naranjo Martín Crespo.

Fuenlabrada.

- Don Enrique Condés Falma.
- Felipe Menasalbas García.
- Luis Hernández Montero.
- Joaquín Fernández Martín.
- Gonzalo Muñoz Pérez.
- Cipriano Carrillo Martín.

(Continuad.)

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION TERRITORIAL, INDUSTRIAL Y UTILIDADES

Cuarto trimestre de 1916.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 2 de Diciembre de 1916.

El Tesorero de Hacienda, José María Antelo.

Administración de Contribuciones

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Negociado de Minas.

Esta Administración hace saber a los señores que a continuación se expresan que, ignorándose en absoluto sus actuales domicilios, se les notifica por medio de este periódico oficial, de conformidad con lo que preceptúa el art. 8.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Septiembre de 1912, para que sus descubiertos por el impuesto de canon de superficie de sus minas correspondiente al año actual, lo satisfagan antes de transcurrir el 31 de Diciembre próximo; en la inteligencia que, de no verificarlo, sin más aviso, serán caducadas las concesiones de las mismas, según lo dispuesto por el artículo 21 del vigente reglamento del ramo.

CANON Pesetas.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Don Leandro Orduña (180), Don Manuel Martínez Utrilla (360), Don Angel Hernández (120), Don Jenaro Pérez (450), Don Miguel Ferrero (270), El mismo (270), El mismo (270), El mismo (210), El mismo (108), Señores Arquigala y Rodríguez (300), Don Eugenio Sajaer (930), El mismo (345), El mismo (150).

Madrid, 27 de Noviembre de 1916. El Administración de Contribuciones, Luis González. (Núm. 4.959.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

COLMENAR VIEJO

Don Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que Don Celedonio Criado Sanz, mayor de edad, casado, labrador, vecino de esta Villa, ha promovido ante este Juzgado expediente de dominio, conforme al artículo 400 de la ley Hipotecaria, respecto de la siguiente

Finca.—Tierra en término de esta Villa, sitio Hoyo de Santa Ana, de siete fanegas, igual a dos hectáreas, treinta y nueve áreas y sesenta y ocho centáreas; linda: a Saliente, camino de Tejada; Poniente, arroyo de Santa Ana; Mediodía, tierra de Don Juan Colmanarejo, y Norte, otra de Doña Telesfora Quintana.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días siguientes a la inserción de este segundo edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan si quieren alegar su derecho ofreciendo las pruebas que crean convenientes; apercibidos que, de no hacerlo, les para á el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

Acacio Charrín y Martín Veña. Diego Sánchez. (A.—706.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Anselmo Fernández Pascual, vecino de Hoyo de Pinares, en expediente de multa que se le sigue en este dicho Juzgado con el núm. 20 de 1915, por pastoreo abusivo en el monte Agudillo, de los Propios de Robledo de Chavela, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes siguientes:

Se noventaes.

Una mula de pelo blanco, tasada en cincuenta pesetas.

Finca rústica.

Una viña vieja, con cepas en número de doce, y una higuera, al sitio de San Vicente, en jurisdicción de Hoyo de Pinares, de haber en sembradura una cuartilla de trigo, que linda: al Saliente, con herederos de María Martín; Poniente, con Silvestre Rodríguez; Mediodía, con Pedro Fernández, y Norte, con herederos de Hermenegilda Fernández, tasada en ciento cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día cinco de Enero del año próximo, a las doce de la mañana, y se celebrará simultáneamente en

este Juzgado y en el de Instrucción de Cebros y su Sala-audiencia, siendo condiciones para la venta las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la tasación dada a los bienes, la cual quedará en depósito como garantía al cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada a dichos bienes; y

Tercera.—Que no existe título de propiedad de la finca rústica que se vende.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

Miguel Ciudad. El Secretario, Lcdo. César del Pozo. (Núm. 4.991.) (C.—188.)

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Justo Sastre Santamaría, vecino que fue de Navalperal, en expediente de multa que se sigue en este dicho Juzgado por pastoreo abusivo en el Monte Agudillo, de los propios de Robledo de Chavela, hoy contra su heredero Román Sastre Muñoz, vecino de Hoyo de Pinares, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente finca rústica de su propiedad:

Un linar al sitio de los Vallejos, en jurisdicción de Hoyo de Pinares, de haber en sembradura una arroba de patatas; que linda: al Saliente, con Eugenio Martín; Poniente, con Ciriaca Sánchez, y Mediodía y Norte, con Ciriaco Martín; tasado en treinta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día tres de Enero del año próximo, a las doce de la mañana, y se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Instrucción de Cebros y su Sala de audiencia, siendo condiciones para la venta las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la tasación dada a la finca, la cual quedará en depósito como garantía al cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada a dichos bienes; y

Tercera.—Que no existe título de propiedad de aludida finca.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

Miguel Ciudad. El Secretario, Lcdo. César del Pozo. (Núm. 4.990.) (C.—189.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en expediente de juicio verbal de faltas seguido

en este Tribunal bajo el núm. 1.874 de orden del año actual, por lesiones, contra Mariano Rodríguez Rodríguez, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 29 de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos Don Angel Sánchez y Don Eduardo Roldán; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º Uceda. El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 4.298.) (B.—2.284.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.882 de orden del año actual, por lesiones, contra Jesús Lamela Franco, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Eduardo Roldán y Don Angel Sánchez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y seis.

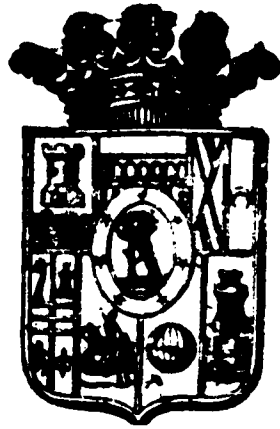
V.º B.º Uceda. El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 4.300.) (B.—2.286.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Leonardo Valdés Menéndez, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho juicio faltas núm. 7.707 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Noviembre de 1916. V.º B.º Miguel Gay. El Secretario, Mariano Ordás. (Núm. 4.764.) (B.—2.463.)

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 289.-4 de Diciembre de 1916.

Ayuntamientos

NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1916.

Sesión ordinaria del día 5.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar nombrar Depositario interino de fondos municipales de esta Villa, por defunción del que la desempeñaba, al Concejal D. Evaristo González Nieto, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 157 de la ley Municipal vigente, y que se anuncie al público, por quince días, para la provisión en propiedad.

Idem conceder al Concejal D. Demetrio Ledesma Rodríguez quince días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Sesión ordinaria del día 12.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar que las 82 pesetas abonadas al fiel contraste por los pesos y medidas de la Villa se apliquen al capítulo XI de Imprevistos del presupuesto municipal del año actual.

Sesión ordinaria del día 19.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar se maten seis novillos en los días 9 y 10 de Septiembre siguiente, y se lidien doce novillos, quedando modificado el acuerdo de este Ayuntamiento de 29 de Julio anterior.

Idem encargar el sermón panegírico de Nuestra Señora, del 8 de Septiembre, a Don José Jover Balaguer, abonando a la limosna de 80 pesetas, con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º del presupuesto municipal del corriente año.

Aprobar el contrato celebrado con Don Jaime Pérez de la orquesta de capilla para el 8 de Septiembre, en la cantidad de 450 pesetas, y que se abonen con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º, del presupuesto municipal del año actual.

Sesión ordinaria del día 26.

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales, acordando el señor Presidente celebrar sesión supletoria el día 28, a las nueve de su noche.

Sesión supletoria del día 28.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar nombrar Depositario de los fondos municipales de esta Villa a D. Marcelo Gómez López, vecino de la misma.

Acordar nombrar a los Concejales señores Medrano, Sedeño y Rodríguez Pleito para que verifiquen el petitorio de la Virgen en el año actual.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Septiembre siguiente y anteriores, con sujeción al presupuesto aprobado para el corriente año.

Aprobar los contratos celebrados por el señor Alcalde con los toreros Manuel Molina Lagartijo y José Seda Antúnez, para torear y matar cada uno tres toros en los días 9 y 10 de Septiembre próximo, por el precio de trescientas pesetas cada torero; y que sean abonadas con cargo al capítulo IX, artículo 3.º del presupuesto municipal del año actual.

Navalcarnero, 14 de Septiembre de 1916.

El Secretario,

Tomás Puertas.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en sesión de 18 del actual, de que yo el Secretario certifico.

Navalcarnero, 22 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

El Alcalde,

Juan García.

El Secretario,

Tomás Puertas.

(Núm. 3.547.)

ALCORCON

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta Villa en el tercer trimestre del año actual.

Mes de Julio.

Día 2.

Se aprobó el acta de la anterior, y leídos los BOLETINES OFICIALES se hizo y aprobó la distribución de fondos de este mes, dándose cuenta de haberse despachado por la Secretaría todos los servicios trimestrales.

Se aprobó igualmente el extracto de todas las sesiones del Ayuntamiento y Junta municipal del segundo trimestre del corriente año, y se enteró la Corporación de la recaudación general de Consumos de Junio último.

También se dió cuenta de haberse reintegrado este Ayuntamiento el depósito previo para obtener árboles con destino a las

calles y paseos de esta Villa, y se acordó solicitar de los señores Director general de la Deuda y Clases pasivas e Interventor de Hacienda la emisión de Inscripciones de Propias por los bienes vendidos o desamortizados.

Que se informe favorablemente por la Alcaldía sobre la instalación de una línea aérea de transporte de fluido eléctrico a alta tensión desde la fábrica de la Sociedad eléctrica de los Carabancheles a Móstoles, pasando por Alcorcón.

Presentes los deudores al Municipio previamente citados, ofrecieron abonar sus descubiertos tan pronto puedan reunir los fondos necesarios.

Adherirse en un todo al pensamiento del Alcalde de Lemona (Vizcaya), para rendir homenaje de admiración a nuestro ilustre Monarca por los actos humanitarios que está llevando a cabo con motivo de la guerra actual, y que se suscriban los mensajes para solicitar le sea concedida la gran cruz de Beneficencia por tan altruistas y beneméritos servicios.

Día 9.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada, dándose cuenta de los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario de la semana.

Se aprobó el expediente de renovación anual de la Junta pericial de rústica de este término, acordando se comuniquen los nombramientos a los interesados.

Día 16.

Aprobada el acta de la anterior, previa lectura, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, nombrándose comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo a D. Saturnino Díaz Gómez. También se deliberó sobre la instalación del grupo telefónico de la provincia de Madrid, ofreciendo hacer el transporte del material por su cuenta, dentro de este término municipal, y se acordó interesar del Apoderado del Ayuntamiento la gestión necesaria para el cobro de los intereses de inscripciones pendientes.

Día 23.

Leída y aprobada que fué el acta de la anterior, y dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, se manifestó haberse recibido, aprobado por la Superioridad, el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana para 1917, y se acordó que por el Concejal Depositario

se faciliten socorros domiciliarios a los vecinos pobres y enfermos que lo tienen solicitado, del capítulo V, artículo 2.º, del presupuesto.

También se nombró una Comisión para que concorra a la Capital sobre incidencias de quintas, cuyos gastos se harán del capítulo I, artículo 6.º, de dicho presupuesto. Igualmente se acordó que se adquirieran tres sellos de caucho, para uso de la Junta pericial de rústica, Junta municipal del Censo electoral e Inspección de carnes de esta Villa, con cargo al capítulo I, artículo 5.º, del mismo, como asimismo una media fanega para el servicio del Ayuntamiento, con cargo a dichos capítulo y artículo del presupuesto en curso.

Día 30.

No se celebró la sesión ordinaria de este día por no haber asuntos de que tratar.

Mes de Agosto.

Día 6.

Se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada; dándose cuenta de los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario recibidos desde su celebración.

Se hizo y aprobó la distribución de fondos para el corriente mes; quedando S. S. enterada de la recaudación general de Consumos del mes de Julio último.

En seguida se acordó que se pongan los cristales y se arreglen las maderas de las ventanas y balcones de la Escuela de niños y casa del Maestro, del capítulo IV, art. 6.º del presupuesto vigente; y previo detenido examen del proyecto de presupuesto municipal para 1917, se acordó su fijación al público por quince días y después se someta a la votación definitiva de la Junta municipal.

También se acordó el pago del tercer trimestre de los contingentes provincial y carcelario, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto.

Día 13.

Fué aprobada el acta de la anterior después de leída, así como los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario, y se acordó ordenar al Guardia municipal y particulares que presenten en la Alcaldía nota detallada de los terrenos en que hayan quedado gérmenes de langosta.

Se acordó igualmente que asista la Corporación municipal en pleno a las fiestas de los Cristos de las Lluvias, Buena Muerte y Virgen de los Remedios, abonándose los

gastos que ocasionen con arreglo al capítulo IX, artículo 3.º del presupuesto vigente. Presentada completamente liquidada por el Secretario de la Corporación la cuenta de las cédulas personales del corriente ejercicio, se acordó que por el mismo se ingrese su importe en la Tesorería de Hacienda y recoja la carta de pago correspondiente.

Día 20.

Previa lectura se aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, como igualmente de haberse hecho efectivo el tercer trimestre del contingente provincial.

Se concedió licencia, por quince días, previas solicitudes basadas en motivos de salud, al señor Alcalde, D. Félix Blanco Arroyo, y al señor Regidor Interventor don Mariano Lejárraga García.

Día 27.

Se aprobó el acta de la anterior leída que fué, así como los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario de la semana.

En seguida se concedieron quince días de licencia, para atender a su salud, al Regidor primero D. Emilio Cazorra Megía, que lo había solicitado, y se nombró Regidor Interventor suplente, durante la ausencia del propietario, al Concejal D. Deogracias Pontes Montero.

Mes de Septiembre.

Día 3.

Una vez leída y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la semana y despacho ordinario.

Se hizo y aprobó la distribución de fondos del presente mes de Septiembre, quedando enterada S. S.ª de la recaudación general de Consumos de Agosto anterior, así como de que el Secretario había cumplido la misión que se le encomendó en sesión de 13 de Agosto referente al ingreso en la Tesorería de Hacienda del importe de las cédulas personales del presente ejercicio, presentando un oficio supletorio de la carta de pago núm. 85.

Se aprobó, por unanimidad, la cuenta de gastos originados con motivo de las fiestas de los Cristos de las Lluvias y Buena Muerte, cuyo acuerdo y autorización se hizo en sesión de 13 de Agosto último.

Día 10.

Después de leída el acta de la anterior, fué aprobada, y dada cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, se acordó sacar las tierras y escombros del corral del Ayuntamiento y arreglar la cuesta de la Iglesia, e igualmente se aprobó la cuenta de los gastos de la función de la Virgen de los Remedios, todo de los capítulos y artículos correspondientes.

Día 17.

No hubo sesión, por falta de asuntos de que tratar.

Día 24.

Se aprobó el acta de la sesión anterior después de leída, así como los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida desde la celebración de la última.

En seguida se acordó la formación del expediente de arbitrios municipales para 1917, fijando para las subastas el día 31 de Octubre próximo, y que se anuncien en la forma acostumbrada.

También se acordó se proceda a vacunación y revacunación por el Médico titular de esta Villa, tanto de las familias incluidas en la Beneficencia, como de las pudientes, y que se pida se adelanten los ejercicios de

tiro de cañón en este término, por haberse empezado la siembra para la fecha que se anuncian.

Junta municipal.

Sesión extraordinaria de 30 de Julio.

Tuvo por objeto acordar el nombramiento en propiedad del Médico titular don Juan Jarque Farcha, y toma de posesión.

Día 6 de Septiembre.

Se aprobó y fijó definitivamente el presupuesto municipal para 1917.

Día 23 de Septiembre.

Se procedió a la adopción de medios legales para hacer efectivo el encabezamiento de Consumos y sus recargos, más los cupos parciales de aguardientes, alcohol y liceres en el próximo año de 1917.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Alcorcón, 1.º de Octubre de 1916.

El Alcalde,

Félix Blanco.

El Secretario,

Claudio Caballero.

(Núm. 3.728.)

COLMENAREJO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el tercer trimestre de 1916 para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 1.º, 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 2 de Julio.

No se celebró sesión en este día por la no asistencia de los señores Concejales.

Ordinaria del día 9.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó y aprobó las subastas de pastos y rastrojeras de los montes Robledillo y Carranquia y Chaparral, eras y alcornoque, celebrados el día 1.º, y adjudicar definitivamente dichos remates a D. Carlos Rubio López y admitir al fiador D. Francisco Elvira García.

Se designó comisionado para el ingreso en caja el 1.º de Agosto a D. José Redondo.

Con el voto en contra del Sr. Granizo se acordó que del capítulo 9.º, art. 3.º del presupuesto vigente, se hagan los correspondientes gastos para festejos del Patrón Santiago.

Se acuerda se vayan cobrando por el Alguacil el importe de las suertes del común, dándose antes un aviso particular a cada vecino.

Se acordó dar un socorro domiciliario al vecino Rafael Ventura Teresa, y aprobar la cuenta del Agente de este Ayuntamiento correspondiente al primer semestre del año actual.

Ordinaria del día 16.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 23.

No pudo celebrarse por falta de señores Concejales.

Ordinaria del día 30.

No pudo celebrarse por falta de señores Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 6 de Agosto.

No pudo celebrarse este día por la no asistencia de los señores Concejales.

Ordinaria del día 13.

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Quedan enterados de la correspondencia recibida durante la semana y acuerdan su cumplimiento.

Se da cuenta de una comunicación del Excelentísimo señor Presidente de la Dipu-

tación provincial relativa a instalación de una Estación telefónica en la localidad que comunique con la red provincial.

La Corporación se adhiere a la moción de dicha Presidencia, y ofrece por cuenta de este Ayuntamiento el transporte y arrastre del material que haya de emplearse en este término, y que se remita copia certificada de este acuerdo a la Presidencia de la Diputación.

Se da cuenta del fallecimiento de la Profesora que fué de esta Escuela Doña Micaela Martín González y de la vacante que con este motivo queda.

Se acordó comunicarlo al Rectorado, y se interese el nombramiento de Maestro.

Se da cuenta de haberse formado los proyectos de presupuestos ordinarios para 1917.

Enterado se acordó se fijaran al público por quince días, y transcurrido con las reclamaciones que se presenten se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se acordó que a cada una suerte del común se rebaje en la cuota de diez pesetas a cada vecino, una peseta cuarenta céntimos, y se apremia a su pronto pago.

Ordinaria del día 20.

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del día 3 de Septiembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia recibida durante la semana, y se acordó su cumplimiento.

Se acordó que por el Alguacil de este Ayuntamiento se distribuyan las hojas para formación del padrón de cédulas personales para 1917.

Se acordaron los preparativos fiestas de Nuestra Señora de los Dolores y se solicitará licencia de la Dirección para celebrar una corrida de novillos toros el día 17, siendo todo con cargo al capítulo y artículo del vigente presupuesto.

Ordinaria del día 10.

No se pudo celebrar por falta de número de señores Concejales.

Extraordinaria del día 11.

Se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que se dé un lote del monte Tiestas Caberías a los hijos del pueblo mayores de veinticinco años, con o sin residencia en el mismo.

2.º Para cubrir las bajas o altas que en los lotes del expresado monte puedan ocurrir anualmente serán preferidos los hijos del pueblo que contraigan matrimonio a los veinticinco años, solteros, y entre éstos los que primeramente cumplan la edad.

3.º Excluir del disfrute del monte Chaparral y Robledillo a los Sres. D. Facundo Perea, D. Juan Mayoral y Doña Felisa Lafon, vecina y residente.

4.º Que se exponga al público, por término de diez días, listas de los vecinos residentes que tienen derecho de disfrute del terreno que tienen concedido para roturación, y oír las reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación; siendo requisito esencial para poder entrar al disfrute de dichos lotes, que serán en sorteo público adjudicados, estar al corriente de pago con el presupuesto del Municipio.

Ordinaria del 17.

No hubo sesión por estar el Ayuntamiento celebrando los festejos del pueblo.

Ordinaria del 24.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se le adjudique al solicitante

Facundo Perea de la Fuente uno de los lotes del monte Tiestas Caberías por sorteo.

Y se diera un pregón a los vecinos morosos para que dentro del término de quince días paguen el importe de las suertes que adeudan al Ayuntamiento, nombrando un Comisionado de apremio a su costa.

Se da permiso de diez días, para asuntos propios, al Secretario de este Ayuntamiento, D. José Redondo Moreno, a contar desde el día 4 de Octubre próximo al 15 del mismo.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del 31 de Agosto.

Se aprobó el presupuesto definitivo de ingresos y gastos para el año 1917, y se acordó su publicación por quince días, acordándose su remisión al Excmo. señor Gobernador civil, a los efectos del art. 150 de la ley Municipal.

Extraordinaria del 10 de Septiembre.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó adoptar el medio más favorable para cubrir el cupo del Tesoro en Consumos, la Administración municipal e imponer el 25 por 100 sobre la cuota del Tesoro las especies carnes frescas y saladas y el 100 por 100 sobre todas las demás especies.

Se acordó remitir copia certificada del acta al señor Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer. Colmenarejo, 2 de Octubre de 1916.

V.º B.º

El Alcalde,
Cándido Elvira.

El Secretario,
José Redondo.

(Núm. 3.739.)

NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1916.

Sesión supletoria del día 3.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar que por la Comisión de Policía urbana se proceda a señalar el sitio en que puede edificar una casa el vecino de esta Villa Clemente González Gómez.

Idem abonar a Manuel Fortega Gómez 4 pesetas 50 céntimos por indemnización de gastos hechos en su casa por el Ingeniero D. Santiago Oller, encargado de hacer las reformas acordadas por la Superioridad en el proyecto de Escuelas graduadas de esta Villa.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes actual y anteriores.

Sesión ordinaria del día 8.

No pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales, y acordando convocar a sesión supletoria para el día diez del mismo mes.

Sesión supletoria del día 10.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar aceptar el programa del pirótecnico D. Juan de Dios Humanes, en la cantidad de 200 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo noveno, artículo tercero del presupuesto municipal del corriente año.

Sesión ordinaria del día 15.

No pudo celebrarse, por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales, y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 17 del mes actual.

Sesión supletoria del día 17.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la cuenta de D. Celestino Manchado, importante 16 pesetas, de los servicios prestados por el mismo a este Ayuntamiento en Madrid, durante el segundo trimestre

del año actual, y que se abonada con cargo al capítulo XI de Imprevistos del presupuesto municipal del año actual.

Nombrar representante de este Ayuntamiento al Alcalde del mismo, D. Juan García de la Morena, para que perciba el día 19 del actual, en El Escorial, lo que a este Municipio corresponde en el reparto hecho por Junta de la Comunidad y tierra de Segovia, por el sesno de Casarrubios, y con cargo los gastos que origine al capítulo XI de Imprevistos del presupuesto municipal del corriente año.

Acordar se verifique segunda subasta, con rebaja del 10 por 100 del tipo de la primera, de los pastos de rastrojera de la dehesa boyal de Mari-Martín, de esta Villa, del año actual, cuyo tipo fué el de 1.500 pesetas, señalando el día 23 del corriente mes, y que se anuncie al público además de ponerse en conocimiento del señor Ingeniero Jefe de la región 12.

Acordar se ingrese en la Tesorería de Hacienda de esta provincia el importe de las cédulas personales recaudadas hasta el día 17 del mes de la fecha.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último, y que se remitan al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Sesión ordinaria del día 22.

No pudo tener lugar, por no concurrir número suficiente de señores Concejales, acordando se celebre supletoria el 24 del mismo mes, a las nueve de la noche.

Sesión supletoria del día 24.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación de haberse ingresado en la Caja municipal la cantidad de 1.134 pesetas 70 céntimos, como cobrada por el sesmo de Casarrubios por el representante de este Ayuntamiento D. Juan García de la Morena, Alcalde del mismo.

Acordar prestar su aprobación a la subasta celebrada por segunda vez de los pastos de rastrojera de la Dehesa Boyal de Mari-Martín, de esta Villa, en la cantidad de 1.350 pesetas, y que se notifique al adjudicatario que dentro de los cinco días siguientes ingrese en las arcas municipales el 10 por 100 del importe del remate.

Acordar querer a D. Felipe Povedano Olías para que limpie la inmundicia que existe en el albañal que hay en el corral del Ayuntamiento, como procedente del de Povedano, por arrojar éste aguas sucias que producen hedor, cuyo hecho denuncia el Juez municipal de esta Villa.

Sesión ordinaria del día 29.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Agosto próximo y anteriores, con sujeción al presupuesto aprobado para el año actual.

Acordar nombrar a D. Juan Alonso García, Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, comisionado de éste para el ingreso en la Caja de Getafe el día 1.º de Agosto próximo de los mozos del actual reemplazo, con cargo los gastos que origine al capítulo I, artículo 6.º, del presupuesto vigente.

Acordar abonar al Depositario de fondos municipales la cantidad de 125 pesetas, como indemnización de gastos que le originen los pagos que a nombre de este Ayuntamiento verifique en Madrid en el año actual, con cargo al capítulo XI de Imprevistos del presupuesto vigente.

Idem hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la alevosa muerte sufrida por D. Joaquín Martín Cardaña, Depositario que fué de los fondos municipales de esta Villa, y que la Corporación asista al entierro, comunicándose a la familia su más sentido pésame.

Acordar celebrar dos corridas de novillos en los días 9 y 10 de Septiembre próximo, cuatro en cada uno, y sin picadores, y se nombró para la adquisición de los novillos la Comisión, compuesta del señor Alcalde, y de los Concejales Sres. Rodríguez Pleita y González Nieto.

Aprobar el pliego de condiciones para el cierre de la Plaza y construcción de tabladillos para las funciones de Septiembre próximo.

Navalcarnero, treinta de Agosto de mil novecientos diez seis.

El Secretario,

Tomás Puertas.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en sesión de cuatro del actual, de que yo el Secretario certifico.

Navalcarnero, veintidós de Septiembre de mil novecientos diez y seis

V.º B.º

El Alcalde,

Juan García.

El Secretario,

Tomás Puertas.

(Núm. 3 548.)

PELAYOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el tercer trimestre del presente año.

Ordinaria del día 2 de Julio.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 9 de Julio.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordó se pague a la Hacienda las 463 pesetas 16 céntimos que reclama, tan pronto como haya fondos.

Idem que una vez que no se ha presentado ningún solicitante para la provisión de la vacante de la Depositaria municipal en el tiempo que se anunciaba en el BOLETÍN OFICIAL y en los anuncios puestos en esta Villa, acordó cese en el cargo el Concejal D. Avelino Carla y se nombra con el carácter de interino y como cargo concejil y obligatorio según dispone el art. 157 de la ley Municipal, al Concejal D. Catalino Medina, con la asignación que figura en presupuesto para los gastos de la confección de cuentas municipales.

Acordó nombrar para que sustituya al Interventor de este Ayuntamiento al Concejal D. Veremundo Redondo Benito.

Idem ceder una parcela de terreno sobrante de vía pública en la calle de los Huertos a D. Cesáreo Peral.

Ordinaria del día 16 de Julio.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 23 de Julio.

No pudo tener lugar por no concurrir número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo, y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 25 del actual.

Supletoria del día 25 de Julio.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación del fallecimiento del Médico titular de esta Villa, D. Adolfo Fernández Estefanía, y acordar declarar vacante dicha plaza, comunicándolo a la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares y anunciándolo en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-

vincia, abriendo concurso por treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca insertado el anuncio en dicho BOLETÍN, acordando la Corporación fijar las obligaciones a cumplimentar por el que resulte nombrado, y que el sueldo será de setecientos cincuenta pesetas anuales, a contar desde el día primero de Enero próximo.

Acordó, para que el servicio benéfico-sanitario no quede desatendido, nombrar Médico interino a D. Isidoro Hernández Quintana.

Acordar nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo al Concejal D. Catalino Medina Barbero, abonándole en concepto de dietas la cantidad de treinta pesetas.

Acordar se notifique al señor Depositario de estos fondos municipales ingrese dentro de los tres días las cuarenta pesetas que obran en su poder de pagos de anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL y satisfechos por los rematantes de las subastas.

Acordar se e ve instancia al Excelentísimo señor Ministro de Fomento solicitando se celebren en esta Villa las subastas de los productos del monte de estos propios Pinarejo y Vallefrías, en vez de celebrarse en Navas del Rey, como se hace ahora.

Acordar adquirir la copia del plano de este término municipal que ofrece don Ignacio del Valle, por la cantidad de diez pesetas.

Acordar se pase oficio al señor Cura Párrroco de esta Villa para que, en vista de las quejas verbales de este vecindario a la Alcaldía, recabe a la mayor brevedad de las señoras titula las «Las Marías» traigan el Sargano de esta iglesia que se llevaron en el mes de Diciembre último para su arreglo.

Ordinaria del día 30 de Julio.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 6 de Agosto.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordó que tan pronto como haya fondos se pague a la Diputación provincial el tercer trimestre de contingente.

Acordó aprobar la cuenta rendida por el Concejal ex Depositario D. Avelino Carla al cesar en tal cargo.

Acordó recordar a la Alcaldía de Navas del Rey expita y remita a ésta las certificaciones que se le tienen pedidas con fecha 29 de Mayo último.

Ordinaria del día 13 de Agosto

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 20 de Agosto.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 27 de Agosto.

Aprobar el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL, correspondientes a las subastas de pastos y maderas del monte de estos propios Pinarejo y Vallefrías.

Acordó se ceda una parcela de terreno sobrante de vía pública en la calle de los Huertos a D. Martín Ramos Castro.

Acordó que en lo sucesivo se ponga en todos los documentos oficiales el nombre de Pelayos de la Presa, con el que ha sido designado con arreglo al Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Junio último.

Acordó imponer al vecino de esta Villa Demetrio Hernández Peral la multa de tres pesetas por ocupar la vía pública con piedras, sin la correspondiente autorización de este Ayuntamiento, y cuya multa la hará efectiva en papel de pagos del Estado.

Acordó nombrar la Comisión de Presupuestos para que forme el proyecto del que ha de regir en el año próximo de 1917.

Acordó dar lectura del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la vacante de Médico titular.

Acordó se pague del capítulo de imprevistos del presupuesto vigente la cantidad de 10 pesetas a D. Ignacio del Valle, importe del plano de este término.

Ordinaria del día 3 de Septiembre.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordó aprobar el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombra la al efecto para el año 1917, por estimarlo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, y que se fije al público por quince días, y transcurridos que sean y con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Acordó se aumenten cincuenta pesetas al sueldo del Practicante de Cirugía menor.

Acordó aprobar la cuenta de cédulas personales del corriente año, presentada por el encargado de expedirlas.

Acordó imponer al vecino de esta Villa Francisco Peral la multa de una peseta por ocupar la vía pública con piedras, sin la correspondiente licencia de este Ayuntamiento.

Acordó ceder una parcela de terreno sobrante de vía pública en la travesía de la calle de los Huertos al vecino de ésta Francisco Peral Domínguez.

Ordinaria del día 10 de Septiembre.

No se celebró, por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 17 de Septiembre.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación del oficio de la Intervención de Hacienda en la que reclama la cantidad de 615 pesetas 62 céntimos del 10 por 100 de pesas y medidas, y del 20 por 100 de propios de los años 1915 y 1916, y que esta cantidad se satisaga cuando haya fondos.

Quedar enterada de la certificación del Juzgado municipal de esta Villa de los nacidos en el año 1896, los cuales han de ser alistados en el año próximo de 1917.

Quedar enterada de un oficio de San Martín de Vald iglesias señalando el día 23 del actual para la discusión y aprobación del presupuesto carcelario de este partido, y para lo cual se nombra al Secretario de esta Corporación para que asista a dicho acto en representación de este Ayuntamiento.

Acordó concurrir en pleno la Corporación a las subastas de pastos y maderas del monte de estos propios Pinarejo y Vallefrías, que ha de tener lugar en Navas del Rey los días 28 y 29 del actual.

Ordinaria del día 24 de Septiembre.

No pudo tener lugar por falta de concurrencia de los señores Concejales para poder tomar acuerdo.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 22 de Septiembre.

Acordó aprobar definitivamente el presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1917, fijando los ingresos en 13.220 pesetas 15 céntimos, y los gastos en 13.228 pesetas 15 céntimos, haciéndose saber al público en la forma ordinaria, y, que sin otro procedimiento, se remita el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación del acta de aprobación al señor Gobernador civil de la provincia a los efectos

que determina el art. 150 de la ley Municipal.

Sesión del día 25 de Septiembre.

Acordó el medio de hacer efectivo el encabezamiento de consumos de esta población señalado para el próximo año de 1917, y que éste sea el de Administración municipal, y que se remita copia del acuerdo a la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia.

El anterior extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, pongo la presente con el vistobuena del señor Alcalde y sellada con el de esta Alcaldía, firmo en Palayos de la Presa, a primero de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

El Alcalde,
Eugenio Redondo.

El Secretario,
León de Segovia.

(Núm. 3.740.)

BUSTARVIEJO

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del presente año que se forma en cumplimiento al artículo 109 de la ley Municipal.

Día 2 de Julio.

Quedó aprobada el acta anterior, por unanimidad.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de obras proponiendo el arreglo del tejado del Ayuntamiento, previo concurso e importe de las obras calculado en 60 pesetas, y por administración el arreglo del Matadero y casilla de la Tejera.

Se acordó quede pendiente de abono hasta el próximo presupuesto cuatro crías de ave de rapiña presentadas por D. Juan Blas o (menor).

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el segundo trimestre, y que se exponga al público por quince días.

Se acordó aprobar una proposición del señor Alcalde adhiriéndose al homenaje que propone el Ayuntamiento de Lemoña (Vizcaya) dedicado a Su Majestad el Rey (q. D. g.), por su comportamiento humanitario en la actual guerra europea, suscribiendo el correspondiente mensaje para la concesión de la gran cruz de Beneficencia.

Se aprobó y acordó abonar un recibo de ocho pesetas a D. Víctor y D. Juan Alvaro por el arreglo de la casilla de la Tejera, con cargo al capítulo Imprevistos.

Día 9 de Julio.

Se aprobó el acta anterior por unanimidad.

Se aprobó un informe de la Comisión de Policía urbana y rural desestimando la concesión de un pedazo de terreno sobrante de la vía pública en la calle del Cristo, a instancia de D. Francisco Díaz Pascual.

Se acordó abonar al contratista de la luz la mensualidad de Junio, y al Maestro de niños la renta de la casa-habitación del mismo mes.

En cumplimiento del art. 155 de la ley Municipal se acordó la distribución de fondos para el mes de Julio.

Se acordó abonar a D. Maximino Jiménez sesenta y cinco pesetas por las lámparas puestas en el alumbrado público durante el segundo trimestre.

Día 16 de Julio.

Se aprobó el acta anterior, por unanimidad.

Se aprobó la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia durante el mes de Junio, importante 59 pesetas 21 céntimos.

No habiendo dado resultado el concurso abierto para arreglar el tejado del Ayuntamiento, se acordó se ejecuten las obras por administración, dándose cuenta a la Comisión de obras para que las lleve a efecto.

También se acordó dar cuenta a la Comisión de obras para que arregle la fuente de la Cerca.

A propuesta del señor Alcalde se nombró la Comisión de festejos, designándose a Don Manuel Plaza, D. Agustín García y D. Pedro Plaza, a ignándoles como dietas cada día que inviertan diez pesetas.

Día 23 de Julio.

Quedó aprobada el acta anterior, por cinco votos en pro y tres en contra.

Se procedió a la renovación de la Junta pericial por rústica y urbana.

Quedó enterado el Ayuntamiento del viaje realizado por el señor Alcalde al pueblo de Lozoya a percibir 813 pesetas 40 céntimos del reparto girado por la Comunidad de Segovia en 10 de Julio.

Quedaron votados y aprobados los recursos para cubrir el déficit de presupuesto del año 1917.

Fué nombrado el comisionado para la entrega en caja de los mozos del actual emplazo, con dietas de veinticinco pesetas.

Se aprobó la cuenta presentada por el Depositario del segundo trimestre, acordándose se exponga al público por quince días.

Día 30 de Julio.

No tuvo efecto por falta de mayoría de señores Concejales.

Día 6 de Agosto.

Se aprobó por unanimidad el acta anterior.

Se acordó satisfacer la mensualidad de Julio del alumbrado público y la renta del mismo mes de la casa del Maestro de niños.

Se aprobó las recetas despachadas a la Beneficencia en el mes de Julio, importantes cincuenta pesetas sesenta y seis céntimos.

Se acordó se proceda al blanqueo de los locales Escuelas y arreglo de la casa de la Maestra de niñas.

Se acordó arreglar el mobiliario de la Secretaría del Ayuntamiento.

El Concejal Don Alejandro González hizo constar que todas las obras se hagan por administración, dándose cuenta mensual. Protesta de la cantidad asignada para la Comisión de festejos, que dé cuenta dicha Comisión de su gestión, dando cuenta al final de los ingresos y gastos.

Por cinco votos en pro y dos en contra se aprobó la proposición del Concejal Don Francisco Hernanz, para que se abonen diez pesetas de dietas a D. Manuel Plaza por el viaje realizado a Lozoya, del que se dió cuenta en 23 de Julio.

El Concejal D. Alejandro González expuso no se abonen dietas a ninguna Comisión, extendiéndose en consideraciones para justificarlo, y deducir denuncias contra el Matadero, el alcantarillado local destinado a depósito municipal y el pavimento de las calles, por no estar en condiciones, a su juicio.

Día 13 de Agosto.

Quedó aprobada el acta anterior, por cuatro votos en pro y dos en contra.

El señor Presidente contestó a lo expuesto por el Concejal D. Alejandro González, terminando por proponer se nombre una

Comisión especial para que estudie y haga las obras que indica dicho Concejal.

En cumplimiento del art. 155 de la ley Municipal se aprobó la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Se nombró a D. Francisco Hernanz para que represente a este Ayuntamiento ante la Junta de la cabeza del partido para la discusión y votación del presupuesto carcelario para 1917.

El Concejal D. Alejandro González contestó a lo expuesto por el señor Alcalde en contestación a su anterior exposición.

Igualmente el Concejal D. José García contestó al señor Alcalde sobre la alusión que le hizo como individuo de la Comisión de obras.

Día 20 de Agosto.

Quedó aprobada la anterior acta por cuatro votos en pro y tres en contra.

Se acordó conceder del capítulo Imprevistos 75 pesetas de subvención al señor Cura para el arreglo del órgano de la Iglesia.

Día 27 de Agosto.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Día 3 de Septiembre.

Quedó aprobada el acta anterior por unanimidad.

Se acordó abonar la mensualidad de Agosto del alumbrado público y la renta del mismo mes de la casa del Maestro de niños.

Se acordó abonar a D. León Esteban 65 pesetas, importe del retejo de la Casa Ayuntamiento.

Se acordó abonar a D. León Esteban 65 pesetas, importe del retejo de la Casa Ayuntamiento. Se acordó aprobar las cuentas presentadas por D. León Esteban de las obras realizadas en el Matadero y Escuelas de niños y niñas, y habitaciones de la Maestra de niñas, importantes la primera 44 pesetas 25 céntimos, y la segunda, 98 pesetas 50 céntimos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la instancia dirigida por el señor Alcalde a la Excelentísima Diputación provincial en 21 de Agosto último, solicitando una subvención de 200 pesetas para arreglo de las fuentes públicas, y que dadas las gestiones de los señores Diputados D. Angel Arroyo y D. Arturo Soria se había conseguido dicha subvención; se acordó conceder a dichos señores un expresivo voto de gracias y que se invierta aquella cantidad en el mejoramiento de las fuentes la Cerca, Nueva y en aquellas que sea más necesario.

Examinado el proyecto de presupuesto municipal para 1917, se acordó fijarle al público por quince días.

También se acordó se arreglen los chiqueros del corral del Concejo.

Día 10 de Septiembre.

Quedó aprobada el acta anterior por unanimidad.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Víctor Martín y Martín, solicitando un pedazo de terreno sobrante de la vía pública en la calle Mayor, se acordó aprobar el informe de la Comisión de Policía urbana y rural, concediéndole 87 pies cuadrados e precio de 4,35 pesetas, a razón de cinco céntimos pie, toda vez que no constituye solar edificable.

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de los arrendamientos efectuados de la Tejera de la Villa a favor de D. Alfredo González y de la casa del Maestro a favor de D. Martín González, aprobando ambos.

Se aprobó la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia durante el mes de Agosto, importante 48 pesetas 15 céntimos.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Septiembre.

Día 17 de Septiembre.

No tuvo efecto, por falta de número suficiente de señores Concejales.

Día 24 de Septiembre.

Quedó aprobada el acta anterior por unanimidad.

Se dió cuenta de la circular de la Administración de Contribuciones para la formación de la matrícula industrial.

Se acordó se proceda en el mes de Octubre a la formación del padrón de cédulas personales, previa repartición de las hojas declaratorias.

Se acordó nombrar en comisión a don Alfredo Pascual para que satisfaga en Terrelaguna el tercer trimestre del contingente carcelario, y a D. Pedro Plaza para que efectúe el pago de las cédulas personales en la Administración de Hacienda.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil, concediendo la Diputación provincial 200 pesetas para obras de utilidad, acordándose pose a la Comisión de obras para su ejecución.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación del reglamento orgánico de Secretarías municipales.

Bustarviejo, a 30 de Septiembre de 1916.

El Secretario,
Manuel Gómez.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 1.º del actual por seis votos en pro y tres en contra.

Bustarviejo, a 2 de Octubre de 1916.

V.° B.°

El Alcalde,
Manuel Plaza.

El Secretario,
Manuel Gómez.

(Núm. 3.742.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.816 de orden del año actual, por lesiones, contra Vicenta Terán Aguado, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 29 de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos Don Angel Sánchez y Don Eduardo Roldán; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintuno de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.299.)

(B.—2.285.)